INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 412.399

En la ciudad de Encarnación, Capital del Séptimo Departamento, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de junio del año **dos mil veintidós**, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, sito en la calle Honorio González esq. Jorge Memmel, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 412.399**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 07 – 7° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 23/05/2022, a través de la RESOLUCIÓN D.G. N° 07/2022 el Director de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA" – I.D. N° 412.399, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Rosalía Ponse,** representante del Departamento de Fiscalización – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.
2- **Lic. Liz Ortiz,** representante de la Sección de Patrimonio – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 412.399.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 21.700.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **17-05-2022.-**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1983/2022**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 412.399**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 21.700.000 (Guaraníes veintiún millones setecientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota ADM N° 90/2022 – 7° Región Sanitaria, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G.N° 07/2022 de fecha 23 de mayo de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:

  1- **Lic. Rosalía Ponse,** representante del Departamento de Fiscalización – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.
  2- **Lic. Liz Ortiz,** representante de la Sección de Patrimonio – Séptima Región Sanitaria – Itapúa.
  Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación vía correo electrónico a (cinco) empresas las cuales son:
  - ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.
  - SDA PARAGUAY S.A.
  - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO
  - DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
  - VINADER COMPUTACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se recepcionaron 3 (tres) sobres, Presentadas por los siguientes Oferentes:

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 25/05/2022, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.	G. 20.650.500.-
2- ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ	G. 22.900.000.-
2- EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	G. 22.400.000.-

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente no se encuentra Inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado el documento documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, del representantes de la empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	N° CONSULTA	DATOS
ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.	RICARDO MARCELO PINEDA CORTESSI	3.467.496	3161564	NO REGISTRA
EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN	1.351.339	3161555	NO REGISTRA
ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ	4.293.544	3161544	NO REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registran datos en el SINARH

Concluimos que las empresas que presentaron su oferta en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Lic. Rosalia Ponce
Fiscalizadora Regional
Sepuma Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Ortiz Orzusa
Jefe Patrimonio Regional
7ma Región Sanitaria Itapua
M.S.P. y B.S.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la	CUMPLE

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria

Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
Séptima Región Sanitaria Itapua

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	ITAPÚA COMPUTACION S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Liz Ortiz Orzusa
Patrimonio Regional
Región Sanitaria Itapúa
M.S.P. y B.S.

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	ITAPÚA COMPUTACION S.R.L
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA

Lic. Rosalia Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Liz Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
7ma. Región Sanitaria Itapua
M.S.P. y B.S.

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
DPTO. PATRIMONIO

Lic. Liz Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
7ma Región Sanitaria Itapúa
M.S.P y B.S.

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	ENZO FABIAN FERRARI GONZALEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE

El comité de evaluación ha observado el **no cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los	NO APLICA

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria

Liz Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
7ma. Región Sanitaria Itapúa

Telefax: 071-206035 E-mail: subuoc7ma@gmail.com

documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Liz Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
Séptima Región Sanitaria Itapúa
M.S.P. y B.S.

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020) para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	NO CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO CUMPLE
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE

El comité de evaluación ha observado **el no cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas por parte de los proveedores.

- Por **NOTA ADM N° 362/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 21 de junio de 2022, se solicita a la empresa **ITAPUA COMPUTACION S.R.L.**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 364/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 21 de junio de 2022, se solicita a la empresa **ENZO FERRARI**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 365/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 21 de junio de 2022, se solicita a la empresa **EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 21 de junio de 2022, la empresa **ITAPUA COMPUTACION S.R.L.** realiza la aclaración con relación a la Nota ADM N° 362/2022, adjuntando documentos solicitados al correo, se adjunta constancia de envío del correo electrónico.
- Por **NOTA ADM N° 374/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 23 de junio de 2022, se reitera la solicitud emplazando a la empresa **EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 375/2022** – 7° Región Sanitaria, de fecha 23 de junio de 2022, se reitera la solicitud emplazando a la empresa **ENZO FERRARI**, la presentación de documentos observados por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) del MSPBS, la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 23 de junio de 2022 siendo las 13:00 horas el comité de Evaluación deja constancia que las empresas **EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN y ENZO FERRARI** no cumplieron con las presentaciones de los documentos solicitados a través de la NOTAS ADM N° 364-365 de fecha 21 de junio de 2022 y mediante reiteraciones de pedidos solicitados a través de Notas ADM N° 374-375 de fecha 23 de junio de 2022 con constancia de envío por correo electrónico siendo las 08:22 horas, por lo que la empresas quedan descalificadas, quedando en competencia la empresa ITAPUA COMPUTACION S.R.L.

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION en instituciones públicas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación en los últimos 2 (dos) años (2020 y/o 2021).

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	ITAPUA COMPUTACION S.RL.	G. 153.500.000	38.375.000	67.280.000	CUMPLE

Lic. Rosalia Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Region Sanitaria

Jefa Patrimonio Regional
7ma. Región Sanitaria Itapúa

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

6- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: ITAPUA COMPUTACION S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	529.968.011	366,57	540.789.046	670,99	539.489.316	786,23	607,93	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.445.756		805.951		686.170			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.445.756	0,00	805.951	0,00	686.170	0,00	0,00	CUMPLE
	Activo Total	530.448.292		540.789.046		539.489.316			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	-1.445.756	0,00	-1.155.080	0,00	-959.705	0,00	0,00	CUMPLE
	Capital	487.693.040		500.704.839		500.704.839			

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

8- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26- Evaluacion de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 2992/19 "Reglamento de la Ley, los requisitos establecidos en el P.B.C., **CONCLUIMOS,** que la firma **ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art. 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... **"Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria".**

Por tanto, este Comité eleve el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a la firma: **ITAPÚA COMPUTACION S.R.L. por G. 20.650.500.- (guaraníes veinte millones seiscientos cincuenta mil quinientos).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC N°07 de la Séptima Región Sanitaria, con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2022 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA SEPTIMA REGION SANITARIA" ID 412.395**

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.	80023172-4	1-2-3	20.650.500
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**20.650.500.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS. –

9- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos siendo las 13:00 horas del 23 de junio de 2022, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. ITAPÚA COMPUTACION S.R.L.	80023172-4		20.650.500
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**20.650.500.-**

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
DPTO PATRIMONIO

Jefa Patrimonio Regional
7ma. Región Sanitaria Itapúa
MSPyBS

7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA
Telefax: 071-206035 *E-mail: subuoc7ma@gmail.com*

Encarnación, 23 de junio de 2022.-

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-
- Constancias Consulta de ser o no ser Funcionario/a Publico/a.-
- Solicitud de documentos mediante Nota ADM N° 362/22 ITAPUA COMPUTACION S.RL. con constancia de remisión vía correo electrónico.
- Solicitud de documentos mediante Nota ADM N° 364/22 ENZO FERRARI con constancia de remisión vía correo electrónico.
- Solicitud de documentos mediante Nota ADM N° 365/22 EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN con constancia de remisión vía correo electrónico.
- Reiteración de Solicitud de documentos mediante Nota ADM N° 374/22 EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN con constancia de remisión vía correo electrónico.
- Reiteración de Solicitud de documentos mediante Nota ADM N° 375/22 EDGAR OSVALDO LIMOUSIN FLORENTIN con constancia de remisión vía correo electrónico.

Lic. Rosalía Ponce
Fiscalizadora Regional
Séptima Región Sanitaria
M.S.P y B.S.
Lic. Rosalía Ponse
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION
SEPTIMA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEPTIMA REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. PATRIMONIO

Liz Ortiz Orzusa
Jefa Patrimonio Regional
Séptima Región Sanitaria Itapúa
M.S.P y B.S.
Lic. Liz Ortiz
SECCION DE PATRIMONIO
SEPTIMA REGION SANITARIA